

Sistematización 1º espacio de consultas

CONVOCATORIA	Llamado – Formación profesional para la promoción de la autonomía económica de las mujeres
FECHA de instancia	23/06/2026
HORA	14:00 hrs.

Plazo límite de presentación: **viernes 17 de julio de 2026, a las 23:59 horas**

Canal de consultas: adquisiciones@inefop.org.uy.

2do espacio de consultas: **jueves 9 de julio a las 14:00 horas** - link de acceso: [aquí](#)

Cobertura territorial: **nacional**

Comentarios generales

Se realizó el primer espacio de consultas convocado por INEFOP con el objetivo de atender consultas técnicas formuladas por las Entidades de Capacitación (ECA) en el marco de la convocatoria. Las respuestas fueron sistematizadas a partir de la instancia de consulta, de los Términos de Referencia y de las aclaraciones posteriores remitidas por el área correspondiente.

Consultas realizadas:

Consulta 1: ¿Cómo será la asignación de grupos y la conformación de participantes?

Respuesta: Las ECAs serán responsables de la difusión, preselección y conformación de los grupos. INEFOP e INMUJERES podrán derivar participantes que cumplan el perfil. La asignación se realizará conforme al orden de prelación y a la priorización territorial prevista.

Consulta 2: ¿Debe presentarse un cronograma al momento de la postulación?

Respuesta: No. El cronograma será solicitado una vez adjudicado el grupo.

Consulta 3: ¿Por qué la convocatoria establece perfiles de curso específicos?

Respuesta: Los perfiles fueron previamente validados por INEFOP y los comités sectoriales de empleo correspondientes. Solo podrán presentarse propuestas para los perfiles incluidos en el llamado

Consulta 4: ¿Qué comprende el presupuesto máximo?

Respuesta: El presupuesto máximo comprende la totalidad de los costos necesarios para la ejecución integral de la trayectoria correspondiente al perfil postulado, incluyendo docencia, coordinación, doble acompañamiento durante el trayecto, ILA, materiales, tareas administrativas, seguro médico, partida para cuidados, reclutamiento de participantes y demás recursos necesarios para su correcta ejecución.

Consulta 5: ¿Los materiales didácticos y las colaciones están incluidos?

Respuesta: Los materiales de consumo que se presupuesten para la realización del curso tienen que satisfacer las siguientes condiciones para ser aceptados: (1) ser pertinentes para el desarrollo de procesos de aprendizaje y (2) ser consumibles en su totalidad durante el transcurso del curso. Se pueden incluir en el presupuesto materiales no consumibles si: (a) son de seguridad y protección o (b) si son para alimentación. Estos últimos se admiten solo en cursos de jornadas de más de 4 horas de duración siempre que se justifique que esta duración es necesaria para los procesos de aprendizaje esperados.

Consulta 6: ¿Las estrategias de cuidado están contempladas?

Respuesta: Sí. El costo previsto para las acciones de cuidado durante la formación fue considerado dentro del presupuesto máximo.

Consulta 7: ¿Puede una persona cumplir más de un rol técnico?

Respuesta: Sí. La ECA podrá proponer que una misma persona cumpla más de un rol, siempre que ello resulte técnicamente razonable, se encuentre debidamente fundamentado y no afecte la calidad de la implementación ni el cumplimiento efectivo de las funciones comprometidas.

Consulta 8: ¿Existe un modelo obligatorio para las cartas de empresas?

Respuesta: No. No existe un modelo predeterminado para las cartas o notas de empresas. Su presentación es de formato libre, pero deberán identificar claramente a la empresa u organización, el compromiso o vínculo con la ECA, la persona firmante y su representación. Asimismo, deberán presentarse en forma legible para facilitar su evaluación.

Consulta 9: ¿Cómo se acredita la inserción laboral y la continuidad educativa?

Respuesta: La inserción laboral formal y la continuidad o reinserción educativa se acreditarán mediante la documentación respaldante prevista en el Anexo 3.

Se entenderá por inserción laboral aquella situación en la que la ECA gestione un puesto de trabajo para una participante, relacionado con el curso realizado, siempre que se concrete dentro del plazo de ejecución contractual y hasta seis (6) meses posteriores al cierre de la etapa de aula. Se aceptarán inserciones laborales en áreas ocupacionales diferentes a la capacitación, siempre que se encuentren debidamente fundamentadas por la ECA, se acredite la transferencia de competencias trabajadas en el curso y se cuente con validación previa de INEFOP.

Para su cómputo, la participante deberá permanecer por un período mayor a tres (3) meses y un (1) día en un puesto de trabajo formal. En todos los casos se requerirá un mínimo de trece (13) jornales mensuales de cuatro (4) horas como mínimo. Para ocupaciones de tipo zafra, se considerarán tres (3) meses de aportes sociales en un total de siete (7) meses, con un máximo de tres contratos.

Se considerarán continuidades o reinserciones educativas aquellas situaciones en las que la ECA logre que una participante continúe, retome o inicie una trayectoria educativa o formativa verificable, vinculada con el proceso desarrollado durante la capacitación. La ECA deberá presentar documentación expedida por la institución educativa correspondiente que acredite matriculación, asistencia sostenida, aprobación de examen, módulo o unidad curricular, o cualquier otra constancia suficiente de avance educativo. Eventualmente podrán considerarse trayectorias educativas en el ámbito no formal, siempre que sean evaluadas y validadas por INEFOP.

Para las propuestas dirigidas al tramo de población objetivo 1, la ECA deberá alcanzar resultados verificables de inserción laboral formal y/o continuidad o reinserción educativa equivalentes, como mínimo, al treinta por ciento (30%) de la unidad grupal definitiva. A efectos del cómputo de dicho porcentaje, podrán considerarse en forma acumulada las inserciones laborales formales verificadas y las continuidades o reinserciones educativas verificadas. En caso de no alcanzarse dicho mínimo, será de aplicación la retención del diez por ciento (10%) del monto total correspondiente a la capacitación.

Consulta 10: ¿El acompañamiento debe ser exclusivamente presencial?

Respuesta: No. El acompañamiento podrá combinar instancias presenciales y virtuales, siempre que dichas modalidades estén previstas, planificadas y fundamentadas en la estrategia de acompañamiento presentada por la ECA. La propuesta deberá asegurar un abordaje adecuado a las características de la población objetivo y permitir el registro verificable de las acciones realizadas.

Consulta 11: ¿Cómo se verifica la progresión ocupacional del tramo 2?

Respuesta: Para las propuestas dirigidas al tramo 2, los resultados esperados estarán orientados a la progresión ocupacional, la continuidad formativa y/o la mejora laboral verificable de las participantes, de acuerdo con la estrategia presentada por la ECA. Durante la ejecución, las orientaciones y criterios de registro o documentación verificable serán comunicados a través de las técnicas de la Gerencia Operativa de Personas.

En estos casos no será exigible el mínimo de inserción laboral formal y/o continuidad o reinserción educativa previsto para el tramo 1, ni resultará aplicable el incentivo regulado para dichos resultados.

Consulta 12: ¿La inserción laboral debe ser en el mismo sector del curso?

Respuesta: No necesariamente. Podrán aceptarse inserciones laborales en áreas ocupacionales diferentes a la capacitación, siempre que se encuentren debidamente fundamentadas por la ECA, se acredite la transferencia de competencias trabajadas en el curso y se cuente con validación previa de INEFOP.

Asimismo, podrán considerarse situaciones de formalización laboral o de emprendimientos, siempre que cuenten con documentación probatoria suficiente y sean validadas por INEFOP en el marco de la ejecución correspondiente.

Consulta 13: ¿Puede presentarse una propuesta para varios departamentos?

Respuesta: Si una ECA postula un mismo proyecto para más de un departamento y presenta un equipo técnico específico para cada localidad de ejecución, cada propuesta será considerada una postulación independiente. Esto se debe a que la evaluación del equipo técnico se realizará de forma particular para cada localidad.

En cambio, si una ECA postula un mismo proyecto para más de un departamento utilizando el mismo equipo técnico en todas las localidades, se considerará una única postulación. En este caso, deberá especificar en Info Base todos los departamentos y localidades en los que la propuesta podrá ejecutarse.

Consulta 14: ¿Puede postularse más de un grupo para un mismo curso?

Respuesta: Sí. La ECA podrá indicar la capacidad de ejecución de más de un grupo para un mismo curso. Esta indicación no se considerará como una propuesta distinta cuando corresponda al mismo perfil de curso. La ejecución efectiva de más de un grupo dependerá de la demanda, la disponibilidad presupuestal y la asignación que corresponda conforme al llamado.

Consulta 15: ¿Cuál es la unidad grupal?

Respuesta: Entre 18 y 25 participantes. INEFOP e INMUJERES podrán derivar participantes para completar los grupos.

Consulta 16: ¿Las instalaciones deben ser propias?

Respuesta: No. Las instalaciones no necesariamente deben ser propias de la ECA; podrán estar disponibles mediante convenio con otro centro educativo, social u organización. En todos los casos, deberán cumplir con las condiciones exigidas en los Términos de Referencia y ser adecuadas al perfil de curso postulado, a la población destinataria y a la localidad de ejecución.

Consulta 17: ¿Puede modificarse la locación luego de adjudicada la propuesta?

Respuesta: Sí. La locación presentada al momento de la postulación será considerada en la evaluación de la propuesta. En caso de que, una vez adjudicada, se produzca un cambio de locación, la

ECA deberá comunicarlo a INEFOP. La nueva locación quedará sujeta a validación por parte de INEFOP, a efectos de verificar que mantenga las condiciones requeridas para la correcta ejecución de la capacitación.

Consulta 18: ¿Cómo se apoyará la difusión?

Respuesta: La difusión territorial, convocatoria, captación y preselección de participantes serán responsabilidad de la ECA, conforme a la estrategia presentada en la propuesta. INEFOP facilitará una gráfica institucional común para apoyar la comunicación y podrá acompañar la difusión mediante sus canales institucionales.

Consulta 19: ¿Cómo funcionan los viáticos?

Respuesta: El llamado prevé una partida de viáticos de \$300 (valor actual del viático previsto para población focalizada) por jornada asistida para las participantes comprendidas en el tramo de población objetivo 1, conforme a los criterios de elegibilidad, control y validación establecidos por INEFOP. La ECA deberá asegurar el registro diario de asistencia en la plataforma Vía Trabajo. El viático corresponde a las jornadas asistidas de aula y no se encuentra previsto para jornadas de práctica laboral.

Consulta 20: ¿Se contemplan viáticos para docentes?

Respuesta: No. La convocatoria no contempla un rubro específico para viáticos o traslados docentes. Se espera que las ECA postulantes cuenten con capacidad territorial para la ejecución en los departamentos o localidades a los que postulen.

Consulta 21: ¿Cómo se realizará el pago de los cursos?

Respuesta: El pago se realizará conforme al régimen establecido en la sección 14 de los Términos de Referencia. La capacitación se abonará en dos instancias: 50% del monto adjudicado por grupo contra firma del contrato y el saldo contra cierre del grupo, presentación de los entregables exigidos y validación técnica y administrativa de INEFOP. La liquidación final se realizará en función de la cantidad de participantes egresadas, considerando como base la unidad grupal definitiva conformada al inicio del curso.

Consulta 22: ¿Debe realizarse rendición de gastos?

Respuesta: No corresponde una rendición por rubros como en convenios tradicionales. Se aplicará el mecanismo contractual previsto para la convocatoria, de acuerdo con el presupuesto establecido para el perfil adjudicado y las condiciones de pago definidas en los Términos de Referencia.

Consulta 23: ¿Qué comprende la etapa de diagnóstico y nivelación?

Respuesta: Las 12 horas previstas comprenden la etapa de diagnóstico inicial y las acciones de nivelación que correspondan. Esta instancia se desarrolla con el grupo conformado y está orientada a identificar brechas educativas, digitales, ocupacionales, de accesibilidad, de cuidados y otras barreras relevantes para la participación.

Consulta 24: ¿Se admite la solicitud del 25% adicional asociado a la RCD 129?

Respuesta: Sí. Se admite la solicitud del 25% adicional, teniendo en cuenta las condiciones e implicancias previstas en la RCD correspondiente.

Consulta 25: ¿Se pueden incluir prácticas formativas o laborales en el marco de la convocatoria?

Respuesta: La convocatoria no contempla prácticas formativas o laborales externas como componente específico del llamado ni prevé su incorporación como etapa adicional a la trayectoria formativa. Las acciones orientadas a la inserción laboral deberán desarrollarse en el marco de la estrategia de transición, ILA y articulación con empresas y actores territoriales prevista en los Términos de Referencia. Asimismo, no se prevé el pago de viáticos por asistencia a jornadas de práctica.

Lo anterior no impide que la ECA desarrolle actividades prácticas de aula, taller o aplicación situada, cuando correspondan al perfil de curso postulado, siempre que formen parte de la metodología formativa y se ajusten a la carga horaria, contenidos y condiciones previstas para dicho perfil.

Consulta 26: En las horas asignadas a formación transversal y proyecto ocupacional, ¿deben abordarse procesos de interseccionalidad y planificación financiera?

Respuesta: La formación transversal deberá incluir, como mínimo, los contenidos previstos en los Términos de Referencia: equidad de género, no discriminación y prevención de violencias basadas en género. El componente de proyecto ocupacional deberá orientarse a que las participantes reconozcan sus competencias, identifiquen intereses y barreras, definan metas de inserción laboral y/o continuidad educativa y elaboren un plan de acción individual.

El enfoque interseccional deberá ser considerado en la estrategia de focalización, acompañamiento y abordaje de barreras de participación, en coherencia con la población objetivo. La planificación financiera podrá incorporarse como contenido complementario cuando resulte pertinente para el perfil de curso, la población destinataria y la estrategia metodológica presentada por la ECA, siempre que no sustituya ni omita los contenidos mínimos exigidos.

Consulta 27: ¿Existen rubros por fuera del presupuesto máximo establecido?

Respuesta: El presupuesto máximo comprende la totalidad de los costos necesarios para la ejecución integral de la trayectoria correspondiente al perfil postulado. No se reconocerán pagos adicionales, salvo aquellos que el propio Término de Referencia regule expresamente por separado.

Entre los conceptos regulados de forma específica se encuentran, cuando corresponda, la partida de viáticos para participantes comprendidas en el tramo de población objetivo 1 y el incentivo por resultados de inserción laboral formal y/o continuidad o reinserción educativa, conforme a las condiciones establecidas en el llamado y sus anexos.

Consulta 28: Los contenidos de los módulos detallados en los anexos, ¿deben respetarse exactamente o existe margen para complementar, mejorar o priorizar contenidos?

Respuesta: La propuesta deberá ajustarse al perfil de curso habilitado, respetando la carga horaria, los objetivos, los contenidos de referencia, el perfil de ingreso, el perfil de egreso y los componentes obligatorios establecidos para el perfil correspondiente.

La ECA podrá complementar la propuesta mediante estrategias metodológicas, actividades prácticas de aprendizaje, materiales, ejemplos contextualizados, instrumentos de evaluación y acciones de nivelación que surjan del diagnóstico inicial, siempre que ello no implique sustituir, omitir o alterar los contenidos mínimos exigidos.

Consulta 29: El máximo de tres perfiles por ECA, ¿refiere a tres perfiles por tramo o a tres perfiles en total?

Respuesta: Cada ECA podrá postular hasta un máximo de tres perfiles de curso en total, debiendo presentar una propuesta específica para cada perfil al que postule. El límite no corresponde a tres perfiles por tramo, sino a tres perfiles totales por ECA.

Consulta 30: ¿Es posible ampliar o mejorar el componente de acompañamiento previsto en el diseño del llamado?

Respuesta: La ECA deberá garantizar las 80 horas de acompañamiento individual y las 20 horas de acompañamiento para la inserción laboral y/o continuidad educativa previstas en los Términos de Referencia. Dichas cargas horarias forman parte de los componentes obligatorios de la convocatoria y no podrán ser sustituidas ni modificadas en la postulación.

La ECA podrá fortalecer la estrategia de acompañamiento mediante una metodología clara, pertinente y adecuada a la población objetivo, incorporando mecanismos de seguimiento, alertas tempranas, derivaciones, articulaciones territoriales y acciones de apoyo a la permanencia, siempre dentro de las condiciones establecidas en el llamado.

Consulta 31: ¿Cómo debe estimarse la cantidad de jornadas para acompañamiento e ILA?

Respuesta: La cantidad y distribución de jornadas o instancias de acompañamiento e ILA deberán estimarse en función de la estrategia metodológica presentada por la ECA, considerando la carga horaria exigida, la población objetivo, la modalidad prevista, los momentos de intervención y los mecanismos de seguimiento.

Las acciones de acompañamiento e ILA deberán registrarse en soportes verificables, identificando como mínimo: participante, fecha, tipo de acción realizada, modalidad, objetivo, resultado y, en su caso, derivaciones o articulaciones efectuadas. INEFOP podrá requerir dichos registros durante la ejecución.

Consulta 32: ¿Cómo se realizará la carga de docentes y del equipo técnico en la postulación?

Respuesta: El currículo de todas las personas integrantes del equipo deberá estar cargado en el perfil de la ECA en la plataforma Gestión INEFOP. La persona responsable de la coordinación y las personas asignadas a funciones de docencia deberán establecerse en la sección Docentes del formulario de postulación.

Las cédulas de identidad de las personas previstas para los roles de acompañamiento y para las acciones de ILA deberán indicarse en la sección Metodología de acompañamiento, mediante un párrafo específico elaborado por la ECA, conforme a lo establecido en los Términos de Referencia.

Consulta 33: ¿Puede solicitarse un desglose del presupuesto base por rubros y porcentajes?

Respuesta: El llamado establece un presupuesto base máximo por perfil de curso, correspondiente a la ejecución integral de la trayectoria formativa. Los Términos de Referencia no prevén un desglose porcentual obligatorio del presupuesto base por rubros.

La propuesta económica deberá considerar todos los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución, incluyendo docencia, coordinación, acompañamiento durante el trayecto, ILA, materiales, tareas administrativas, seguro médico, partida para cuidados, reclutamiento de participantes y demás recursos necesarios para su correcta implementación.

Consulta 34: ¿Cómo se define la forma de evaluación de los aprendizajes?

Respuesta: La forma de evaluación de los aprendizajes forma parte de la metodología de abordaje presentada por la ECA. La propuesta deberá describir los procesos, instrumentos, momentos y criterios de evaluación que utilizará, asegurando coherencia con los objetivos de aprendizaje, los resultados esperados, el perfil de egreso y las competencias previstas para el curso.

La ECA deberá resguardar las evidencias de evaluación, los registros de seguimiento y la documentación asociada a la trayectoria formativa de las participantes, de acuerdo con los requerimientos establecidos por INEFOP.

Consulta 35: ¿Puede conformarse el grupo con mujeres que ya participan en actividades de una organización o centro vinculado a la ECA?

Respuesta: Sí. La ECA podrá considerar para la conformación del grupo a mujeres que ya participen en actividades de una organización, centro o espacio territorial vinculado, siempre que cumplan con el perfil de ingreso del curso, la población objetivo del llamado y los criterios de focalización establecidos.

En todos los casos, la conformación grupal deberá respetar las condiciones de elegibilidad, priorización e interseccionalidad previstas en la convocatoria, sin perjuicio de las derivaciones que puedan realizar INEFOP e INMUJERES. De acuerdo con los Términos de Referencia, la ECA deberá explicitar en la propuesta el mecanismo de convocatoria, derivación y selección de participantes, incluyendo criterios objetivos de priorización interseccional, medios de verificación y procedimiento de asignación de cupos. La información relevada deberá utilizarse únicamente para los fines de focalización, acompañamiento, accesibilidad, activación de apoyos y adopción de ajustes razonables, conforme a los requerimientos de registro y validación establecidos por INEFOP.